



Consejo Económico y Social

5 de mayo de 2025

9 de abril de 2025

Español

Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2025

10 a 13 de junio de 2025

Tema 8 del programa provisional*

Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la decisión 2024/9 de la Junta Ejecutiva, en cuyo párrafo 6 esta solicita al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) “que le siga presentando información actualizada sobre la forma en que la organización está haciendo avanzar sus diversas iniciativas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos con eficacia, y decide incluir esta cuestión como tema recurrente para la adopción de decisiones en el período de sesiones anual”.

En el informe se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados por el UNICEF en la promoción de sus esfuerzos para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta. En él la información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales se enmarca en el contexto de la promoción de la salvaguardia y del enfoque institucional de gestión de riesgos reforzado del UNICEF.

En la sección V se recogen los elementos de un proyecto de decisión para su examen por la Junta Ejecutiva.

* [E/ICEF/2025/11](#).



I. Sinopsis

1. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene compromisos en materia de salvaguardia. En la Política de Salvaguardia del UNICEF, de 4 de marzo de 2024, se determina que la salvaguardia consiste en el conjunto de medidas destinadas a prevenir y reducir el riesgo de que cualquier persona sufra un daño como resultado de su contacto con el UNICEF o la labor de la organización. La salvaguardia beneficia a todas las personas que entablan contacto con el UNICEF, y todos los integrantes del Fondo, con independencia de su función, tienen responsabilidades en materia de salvaguardia. Además, en la Política se reitera que todos los funcionarios del UNICEF y el personal afiliado, en su vida tanto personal como profesional, tienen prohibido intentar, solicitar o alentar actos que puedan causar daño a las personas o asistir o participar en ellos. Esto incluye, entre otras cosas, cualquier acto que implique explotación y abusos sexuales; cualquier relación sexual entre quienes prestan asistencia y protección y una persona que recibe dicha asistencia; y la actividad sexual con niños. De este modo, en la Política se reafirman los compromisos asumidos por el UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales de conformidad con el boletín del Secretario General [ST/SGB/2003/13](#) y los seis principios básicos de protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité Permanente entre Organismos.

2. La estrategia del UNICEF de proteger contra la explotación y los abusos sexuales se sustenta en cinco pilares: rendición de cuentas y prevención, denuncia, asistencia a las víctimas y los supervivientes, investigaciones y sanciones, y creación de alianzas. El UNICEF ha ajustado los indicadores de su Plan Estratégico a la estrategia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, centrándose en fortalecer los sistemas de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales y ampliar los canales de denuncia seguros y accesibles para niños y adultos. Los indicadores están plenamente integrados en el seguimiento y los informes de los programas para los países. En 2024 los avances registrados en relación con estos indicadores reflejaron el fortalecimiento de los sistemas pertinentes en el UNICEF y con sus asociados en la ejecución. El presente informe contiene información actualizada con respecto a estos indicadores y responde a la decisión 2024/09 de la Junta Ejecutiva, adoptada en su período de sesiones anual de 2024.

3. La salvaguardia, incluida la protección contra la explotación y los abusos sexuales, forma parte del sistema con que el UNICEF gestiona los riesgos en los distintos niveles. Como se observó en la información actualizada transmitida recientemente a la Junta ([E/ICEF/2024/8](#)), el UNICEF está fortaleciendo su gestión de los riesgos institucionales mediante la adopción, en los distintos niveles de la organización, de un enfoque integrado en materia de gestión de riesgos que fomenta una mejora de la coordinación entre diferentes esferas de los riesgos programáticos o estratégicos, operacionales, contextuales e institucionales.

4. Habida cuenta de lo anterior, el aprendizaje institucional y la adopción de decisiones basada en los riesgos del UNICEF ayudan a impulsar la eficacia y el logro de resultados del Fondo y sus asociados en la ejecución para hacer efectivos los derechos y mejorar la vida de todos los niños. En 2024 el 87 % de las oficinas en los países que presentaban informes sobre la protección contra los riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales y los estándares ambientales y sociales cumplían los criterios institucionales para hacer frente a los riesgos de salvaguardia. Se harán esfuerzos adicionales para reforzar las capacidades de las oficinas en los países en materia de adopción de decisiones basada en los riesgos y detección de riesgos, como parte de la estrategia integrada del UNICEF sobre gestión de riesgos.

5. El UNICEF sigue invirtiendo en garantizar que todos los funcionarios y el personal afiliado sean conscientes de las acciones prohibidas y las prácticas esperadas difundiendo información, impartiendo capacitación y sensibilizando e incorporando en la cultura institucional la prevención de los daños en materia de salvaguardia, incluidos la explotación y los abusos sexuales.

6. La gestión de las denuncias y las observaciones forma parte del seguimiento de los programas y la gestión de riesgos. Mediante el uso de las observaciones para fundamentar la adopción de decisiones y las mejoras se aumenta la calidad de los programas. El UNICEF pretende aplicar un enfoque estructurado, normalizado y basado en los riesgos, de modo que, de forma oportuna y segura, se reciban, reconozcan, clasifiquen, deriven y analicen todas las denuncias y observaciones, incluidas las relativas a la explotación y los abusos sexuales, de todas las partes interesadas de los programas, se tomen medidas al respecto y se cierren los casos conexos. Ofrecer canales seguros, accesibles y eficaces para presentar denuncias y observaciones sigue siendo una prioridad. Estos canales deben basarse en las necesidades y preferencias de distintas partes interesadas de los programas, sobre todo de los grupos vulnerables. El enfoque del UNICEF en materia de gestión de las denuncias y observaciones tiene por objetivo posibilitar una gestión oportuna y de calidad a este respecto priorizando la prestación de asistencia a las víctimas y los supervivientes, sobre todo cuando las personas y comunidades hayan sufrido daños.

7. En el marco de esta visión más amplia de la gestión de las denuncias y las observaciones, el UNICEF siguió esforzándose por garantizar que los mecanismos específicos de denuncia de la explotación y los abusos sexuales fueran seguros y accesibles y se centraran en los supervivientes. En 2024 las oficinas en los países comunicaron que unos 79,4 millones de niños y adultos tenían acceso a canales seguros y accesibles para denunciar la explotación y los abusos sexuales, lo que supone un aumento del 61 % con respecto a los 49,2 millones de 2022. El número de denuncias de explotación y abusos sexuales relacionadas con el UNICEF que se comunicaron al Secretario General de las Naciones Unidas aumentó, de 45 en 2022 a 60 en 2023 y a 111 en 2024. Si bien esta tendencia al alza sugiere que han aumentado la sensibilización y la confianza en los mecanismos de denuncia y se prevé que las cifras aumentarán, el hecho de que no se denuncien muchos casos de explotación y abusos sexuales representa un problema sistemático del sistema de las Naciones Unidas. Hacer frente a esta cuestión y reforzar los mecanismos de prevención y respuesta siguen siendo prioridades fundamentales, ya que la persistencia de los obstáculos para denunciar sigue limitando la detección de los casos.

8. El UNICEF veló por que todos los supervivientes que le presentaran una denuncia de explotación y abusos sexuales recibieran apoyo y servicios oportunos y de calidad. También prestó asistencia a niños víctimas de casos de explotación y abusos sexuales que otras entidades de las Naciones Unidas le habían remitido, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en cuanto que proveedor de última instancia. Además, brindó asistencia a supervivientes a través de sus programas ordinarios de protección de la infancia y violencia de género, en forma de, por ejemplo, apoyo psicosocial, asistencia médica, apoyo educativo a los niños y apoyo a los supervivientes durante las investigaciones y después de ellas. Asimismo, gracias a la labor del UNICEF se amplió el acceso a asistencia centrada en los supervivientes en todo el sistema interinstitucional, mediante la facilitación de apoyo técnico y capacitación sobre el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales (Protocolo de Asistencia a las Víctimas) a los equipos de las Naciones Unidas y los equipos humanitarios en 20 países hasta la fecha, por ejemplo en el Camerún, el Chad, el Pakistán, Siria y Ucrania, a los que se impartió capacitación en 2024. Como consecuencia de estos esfuerzos, un mayor número de países cuenta ahora con procedimientos interinstitucionales de prestación de asistencia a las víctimas que se ajustan a los estándares del Protocolo.

9. En 2024 el UNICEF reforzó de forma notable sus sistemas de protección contra la explotación y los abusos sexuales; más países alcanzaron el nivel más alto de madurez de los sistemas garantizando que todos los componentes básicos —planes de acción, mecanismos de denuncia, prestación de asistencia de calidad a las víctimas y los supervivientes y procedimientos de remisión, e iniciativas de fomento de la capacidad de los asociados en la ejecución— estuvieran en funcionamiento. En términos globales, el 78 % de las 129 oficinas en los países habían establecido sistemas contra la explotación y los abusos sexuales, frente al 56 % de 2023. Este aumento del 40 %, de 72 a 101 oficinas en los países, superó el objetivo fijado para 2024.

Ocho países pusieron plenamente en marcha sus sistemas y cumplieron todos los criterios por primera vez. Para mantener y ampliar los avances, el UNICEF está potenciando el apoyo brindado a los supervivientes mediante el fortalecimiento de los sistemas de asistencia, la mejora de los mecanismos de remisión y la defensa de una financiación sostenible. En 2025 el Fondo seguirá centrándose en la prestación de apoyo coordinado a las víctimas en todo el sistema, y, al mismo tiempo, fomentará las alianzas con organizaciones locales, a fin de que las respuestas sean integrales y estén sujetas a rendición de cuentas. El UNICEF ayuda de forma significativa a fortalecer las iniciativas interinstitucionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales con el fin de que se cumplan los compromisos conjuntos. Por ejemplo, se encarga de dirigir las labores enmarcadas en varios compromisos asumidos en el marco de la Visión y Estrategia sobre la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual del Comité Permanente entre Organismos para 2022-2026. El UNICEF participa activamente en: a) el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Explotación y los Abusos Sexuales; b) el Grupo de Trabajo sobre el Protocolo relativo a los Asociados en la Ejecución; c) el Grupo de Trabajo de Capacitación sobre la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales; d) el Grupo de Trabajo de Asociados Comerciales sobre la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual; y e) el Grupo de Trabajo sobre el Acoso Sexual, gracias a lo que contribuye a las iniciativas más amplias de las Naciones Unidas dirigidas por el Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. Mediante esta labor, el UNICEF desempeña un papel clave en la promoción del establecimiento de normas en las Naciones Unidas y el Comité Permanente entre Organismos, ayuda a fortalecer la salvaguardia, por ejemplo frente a la explotación y los abusos sexuales, y la asistencia centrada en las víctimas y los supervivientes en todo el sistema, y dirige el seguimiento basado en datos de los resultados en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales en los países en los que se están proporcionando respuestas humanitarias.

10. El UNICEF siguió cumpliendo su compromiso de reforzar la rendición de cuentas y hacer frente a la impunidad ante la explotación y los abusos sexuales dando una respuesta oportuna y de calidad a los casos mediante la adopción de un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes. En este marco, se notificaron y derivaron con rapidez los casos a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones (OAI) del UNICEF para que los evaluara e investigara, y se realizó un seguimiento al respecto para proporcionar servicios y apoyo adecuados a los supervivientes. En 2024 la OAI recibió y registró 861 nuevos casos, 329 de los cuales estaban relacionados con presuntas conductas indebidas de funcionarios del UNICEF y 360, con presuntas conductas indebidas de asociados en la ejecución. De los nuevos casos, la explotación y los abusos sexuales constituían la segunda categoría más numerosa (19 %), tras el fraude relacionado con el uso indebido de fondos de programas por parte de terceros. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el UNICEF añadió 111 denuncias de explotación y abusos sexuales en la herramienta iReport Tracker. Los 111 casos implicaron, en total, a 131 víctimas y supervivientes y se atribuyeron a 117 autores: en 18 se vieron implicados miembros del personal del UNICEF y en 93, miembros del personal de los asociados en la ejecución, frente a los 5 y 48, respectivamente, de 2023. No obstante, los casos relativos al personal de los asociados en la ejecución no están sujetos directamente a los procesos disciplinarios del UNICEF. Un miembro del personal fue declarado culpable de explotación y abusos sexuales en 2024; el proceso comenzó en 2023, con la recepción de una denuncia, y prosiguió con la investigación a cargo de la OAI y el consiguiente proceso disciplinario, que concluyeron en 2024. La persona en cuestión fue despedida a modo de sanción.

11. Los asociados en la ejecución y los proveedores suelen ser el principal punto de conexión entre el UNICEF y las comunidades locales. Por consiguiente, el Fondo sigue redoblando sus esfuerzos a fin de que las organizaciones con las que trabaja cuenten con políticas y mecanismos adecuados para proteger a las comunidades a las que presta servicio de los riesgos de salvaguardia, incluidos los relacionados con la explotación y los abusos sexuales. En consonancia con la Herramienta de Implementación Armonizada sobre la capacidad de protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité Permanente entre Organismos, se ha evaluado a las aproximadamente 2.300 organizaciones de la sociedad civil activas que colaboran con el

UNICEF en relación con su capacidad para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos. Si bien la mayoría (84 %) dispone de sistemas adecuados que han recibido una calificación de “capacidad plena”, para el UNICEF sigue siendo una prioridad clave garantizar que existen enfoques y recursos adecuados de creación de capacidades para apoyar a las organizaciones asociadas en la ejecución. De conformidad con su Política de Salvaguardia de 2024, el Fondo, mediante sus recursos y material de capacitación, amplió su enfoque para fortalecer las capacidades de los asociados en la ejecución para ir más allá de la explotación y los abusos sexuales e incluir otros tipos de daños en materia de salvaguardia. De acuerdo con lo anterior, el UNICEF incorporó los requisitos de salvaguardia y un enfoque basado en los riesgos en el ciclo de contratación de los proveedores y elaboró un conjunto de recursos sobre la salvaguardia en los recursos de suministro, en el que se describen los requisitos para detectar y gestionar los riesgos de salvaguardia en los procesos de adquisición pertinentes. En 2025 esta línea de trabajo integrará también los requisitos de los estándares ambientales y sociales, con vistas a aumentar la coordinación.

II. Introducción

12. En su decisión 2024/9, la Junta Ejecutiva solicitó al UNICEF que le presentara información actualizada en el período de sesiones anual de 2025, para que adoptara una decisión, sobre la forma en que la organización previene la explotación y los abusos sexuales y responde a ellos. También solicitó que el UNICEF siguiera tomando medidas para que todo el sistema utilizara el mismo enfoque coherente y centrado en las víctimas y supervivientes con el fin de prevenir la explotación y los abusos sexuales, así como el acoso sexual, y responder a ellos, y que la organización siguiera promoviendo una cultura institucional inclusiva y respetuosa en la que se empoderara a todo el personal y se lo animara a denunciar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y se le ofreciera protección contra las represalias. También le pidió que utilizara sistemáticamente la herramienta iReport SEA Tracker para las denuncias de explotación y abusos sexuales. Asimismo, le pidió que redoblara los esfuerzos de colaboración en todo el sistema en materia de prevención, protección y respuesta, entre otros mediante la realización de evaluaciones conjuntas y las iniciativas conjuntas de fomento de la capacidad de los asociados en la ejecución y la implicación comunitaria. Además, el UNICEF sigue trabajando activamente para aplicar las recomendaciones anteriores de la Junta Ejecutiva, como las formuladas en la decisión 2023/10, en la que se solicitó al Fondo que mejorara sus prácticas de investigación de antecedentes y estudiara la posibilidad de poner a prueba el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas.

13. Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva en cumplimiento de esas solicitudes. En él se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados desde el período de sesiones anual de 2024 en cumplimiento de la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y darles respuesta; de la Política de Salvaguardia de 2024; de los indicadores del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; y de los criterios comunes acordados a nivel interinstitucional.

14. Este documento complementa al informe del UNICEF sobre los esfuerzos por mejorar la cultura institucional y la diversidad ([E/ICEF/2024/15](#)).

III. Información actualizada sobre los avances en la aplicación de la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y darles respuesta

15. En la estrategia de 2019 del UNICEF para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y darles respuesta se describe el enfoque integral de la organización. La estrategia contiene cinco elementos:

- a) Una cultura institucional de tolerancia cero basada en la rendición de cuentas, la prevención y la igualdad de género;
- b) Mecanismos de denuncia seguros y fiables;
- c) Investigaciones y sanciones rápidas y creíbles;
- d) Una respuesta de calidad centrada en los supervivientes;
- e) Colaboración con los asociados en la ejecución para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.

16. Como se señaló en informes anteriores a la Junta Ejecutiva, el UNICEF ha ajustado los indicadores de su Plan Estratégico a esos elementos de su estrategia para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y darles respuesta.

17. Los resultados obtenidos en relación con los indicadores y criterios que se presentan en este informe reflejan los importantes avances que el UNICEF logró en 2024 en favor del fortalecimiento de sus sistemas de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Este informe se centra en la protección contra la explotación y los abusos sexuales de personas externas al UNICEF. Las cuestiones internas del lugar de trabajo, como el acoso sexual y la cultura institucional, no son objeto del presente informe, sino que se abordan por separado en el documento de información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad (E/ICEF/2024/15). Sin embargo, reconociendo a) la importante incidencia que tiene la cultura institucional interna en la labor del UNICEF de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el apoyo que le brinda; y b) el carácter esencial de prevenir el acoso sexual y responder ante él internamente, se incluye en este informe un resumen de las medidas pertinentes.

A. Los mecanismos de denuncia de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual son seguros y accesibles y se centran en los supervivientes

18. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes.

19. Existen mecanismos seguros, accesibles, con perspectiva de género y que tienen en cuenta las necesidades de la infancia para denunciar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y estos se centran en las víctimas y los supervivientes.

20. En cada comunidad receptora o afectada por la asistencia de las Naciones Unidas se llevan a cabo actividades de participación y sensibilización de la comunidad sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

21. En la actualidad el UNICEF está desarrollando un enfoque armonizado y basado en los riesgos para gestionar las denuncias y observaciones, con el fin de aumentar la armonización de los mecanismos existentes al respecto y de facilitar orientación a las oficinas que aún están creando uno. Ofrecer canales seguros, accesibles y eficaces para presentar denuncias y observaciones sigue siendo una prioridad. Estos canales deben basarse en las necesidades y preferencias de distintas partes interesadas de los programas, sobre todo de los grupos vulnerables. En el marco de este enfoque más amplio de la gestión de las denuncias y las observaciones, el UNICEF siguió esforzándose por garantizar que los mecanismos específicos de denuncia de la explotación y los abusos sexuales fueran seguros y accesibles y se centraran en las víctimas y los supervivientes.

22. En 2024 el número de países donde se ejecutaban programas del UNICEF con canales ampliados de denuncia de explotación y abusos sexuales aumentó a 125, de un total de 158 (79 %), frente a los 110 (70 %) de 2022 y los 8 (5 %) de 2017. En total, 56 países declararon que las comunidades contaban con un mayor acceso a los canales de denuncia. Estos avances se vieron impulsados por la ampliación de los canales de denuncia para ir más allá de la protección de la infancia e incluir todos los sectores programáticos del UNICEF, a raíz de lo cual se

impulsó el acceso de las mujeres y las niñas en todos los lugares donde se ejecutaban programas. Gracias a esto, se calcula que 79,4 millones de niños y adultos tenían acceso a canales seguros y accesibles de denuncia de actos de explotación y abusos sexuales en 2024, lo que supone un aumento del 61 % con respecto a los 49,2 millones de 2022, cuando se incluyó por primera vez este indicador en el marco de seguimiento de los resultados del Plan Estratégico. Para que los canales de denuncia comunitarios sean eficaces, es necesario disponer de un sistema interno que cuente con personal capacitado para tramitar las denuncias, así como de información visible sobre los procedimientos de denuncia y la asistencia disponible en los idiomas locales en todos los emplazamientos en los que el UNICEF presta apoyo. En 2024, 127 de las 129 oficinas en los países (98 %) afirmaban que contaban con sistemas de denuncia de la explotación y los abusos sexuales a nivel de oficina, ofrecían capacitación al personal, disponían de estructuras internas de gestión para recibir y notificar denuncias y tenían un sistema de puntos focales.

23. Además, 116 oficinas en los países (90 %) impartían capacitación a todos los asociados en la ejecución, incluidos los gubernamentales, mientras que 57 (44 %) exponían materiales de comunicación y mensajes clave que tenían en cuenta la edad y eran sensibles al género en todos los emplazamientos en los que el UNICEF prestaba apoyo. Reforzar los sistemas de denuncia de las oficinas en los países y los asociados adoptando un enfoque armonizado y basado en los riesgos para gestionar las denuncias y las observaciones resulta esencial para ampliar los canales comunitarios de denuncia seguros y accesibles.

24. La implicación comunitaria es fundamental para generar confianza en los sistemas de denuncia. En 2024 el UNICEF llevó a cabo un estudio en Sudán del Sur y Burkina Faso con el objetivo de conocer las preferencias de las comunidades, especialmente las de las mujeres y las niñas, en relación con los canales seguros de denuncia. A partir de estas pruebas, el UNICEF y los asociados en la ejecución diseñaron conjuntamente un modelo comunitario de denuncia que brindaba un acceso mejorado, por ejemplo a través de intermediarios comunitarios de confianza, trabajadores cualificados en materia de alimentación y violencia de género y organizaciones locales dirigidas por mujeres. Esta colaboración resultó vital para generar confianza y permitir que los supervivientes pudieran denunciar de forma segura la explotación y los abusos sexuales.

25. En el Sudán, el UNICEF realizó contribuciones esenciales al fortalecimiento y la ampliación de los canales y mecanismos de denuncia, de lo que se beneficiaron más de 2 millones de personas, una cifra que es 33 veces mayor a la registrada en 2023. La oficina en el Líbano utilizó la plataforma U-Report, del UNICEF, para remitir a sus usuarios a servicios confidenciales, fiables y gratuitos mediante el envío de mensajes seguros y adaptados a los que podían acceder todos los usuarios. Gracias a esta labor se duplicó el número de denuncias de explotación y abusos sexuales. En Venezuela, el UNICEF, en colaboración con una organización local dirigida por personas con discapacidad, puso en marcha canales inclusivos que permitían recabar observaciones de niños y adolescentes con discapacidad. El Fondo trabajó de forma proactiva para concienciar a comunidades de varios países, como Colombia, el Sudán y el Líbano, donde utilizó diferentes medios que se adaptaban a las necesidades de las comunidades locales. Por ejemplo, recurrió al teatro, a cines móviles, a tertulias radiofónicas y a programas de televisión, promovió la participación de los gobiernos locales a fin de impulsar las actividades de divulgación, empleó métodos de concienciación adaptados a la infancia, distribuyó folletos en artículos no alimentarios y refugios durante emergencias y entabló relaciones de colaboración mediante redes de voluntarias de divulgación.

B. Las investigaciones se centran en los supervivientes, se llevan a cabo oportunamente y dan lugar a medidas apropiadas de rendición de cuentas

26. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

a) Las investigaciones se centran en las víctimas y los supervivientes, lo que incluye mantener a las víctimas y los supervivientes informados y brindarles apoyo;

b) Las investigaciones se llevan a cabo de forma oportuna y se adoptan medidas adecuadas de rendición de cuentas.

27. El UNICEF deriva y gestiona de inmediato las denuncias de explotación y abusos sexuales en las que están implicados miembros de su personal y asociados en la ejecución. En 2024 la OAI recibió y registró 861 nuevos casos, 329 de los cuales estaban relacionados con presuntas conductas indebidas de funcionarios del Fondo. De los nuevos casos, la explotación y los abusos sexuales constituían la segunda categoría más numerosa (19 %), tras el fraude relacionado con el uso indebido de fondos de programas por parte de terceros. Cabe señalar que la OAI recibe en ocasiones denuncias relativas a sujetos o autores que no son identificables o que no tienen vinculación alguna con el UNICEF. Estos casos no se añaden al sistema de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de las denuncias de explotación y abusos sexuales, sino que se registran en el sistema interno de gestión de casos del Fondo.

28. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el UNICEF comunicó 111 denuncias de explotación y abusos sexuales, que implicaron a 131 víctimas y supervivientes y se atribuyeron a 117 autores: en 18 se vieron implicados miembros del personal del UNICEF y en 93, miembros del personal de los asociados en la ejecución, frente a los 5 y 48, respectivamente, de 2023.

29. De los 93 casos en los que se vieron implicados miembros del personal de los asociados en la ejecución, 45 se han cerrado. En 16 se comprobó que los presuntos autores habían cometido actos de explotación y abusos sexuales, por lo que dichas personas fueron despedidas de la entidad asociada en la ejecución. En dos casos se comprobó que los presuntos autores habían cometido actos de explotación y abusos sexuales, pero dichas personas no fueron despedidas de la entidad contratante por circunstancias específicas del caso en cuestión. En cuatro casos el presunto autor se separó de la entidad contratante antes de que se comprobara que la acusación estaba fundamentada, y en un caso la denuncia se reclasificó y se determinó que no se trataba de un acto de explotación y abusos sexuales. En nueve casos se determinó que las denuncias no estaban fundamentadas. En dos casos el sujeto dimitió o se separó del servicio mientras la investigación o el proceso disciplinario seguía pendiente. En cuatro casos la víctima o el superviviente o el denunciante no colaboró o corroboró el caso. En cuatro casos se carecía de jurisdicción sobre la denuncia y en tres no se disponía de información suficiente para evaluarla.

30. En el sitio web del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales se puede encontrar más información sobre las denuncias relacionadas con el UNICEF comunicadas desde 2017.

31. De los 17 casos de denuncias de explotación y abusos sexuales en los que estaba implicado personal del UNICEF comunicados públicamente en la herramienta iReport SEA Tracker en 2024, 14 se habían cerrado al momento de redactarse este informe. De esos 14 casos, 8 se cerraron tras ser evaluados y 6 fueron investigados. En total, 3 de las 6 investigaciones se cerraron por falta de fundamento o porque el UNICEF carecía de jurisdicción sobre el presunto autor. En dos investigaciones, las denuncias se remitieron a la oficina responsable del proceso disciplinario y están pendientes de resolución. En la investigación restante, se determinó que las denuncias de explotación y abusos sexuales no estaban fundamentadas, pero sí otras, y el asunto se remitió a la oficina responsable del proceso disciplinario y está pendiente de resolución.

32. Con arreglo a los indicadores claves de desempeño introducidos en 2023, la OAI pretende finalizar el 65 % de las evaluaciones en un plazo de 90 días y el 65 % de las investigaciones en un plazo de nueve meses. En 2024 la Oficina cerró el 32 % de las evaluaciones de explotación y abusos sexuales (incluidas las relativas a las investigaciones de los asociados en la ejecución) en un plazo de 90 días, y el 40 % de las investigaciones de explotación y abusos sexuales en un plazo de nueve meses. Todos los casos de conducta sexual indebida, incluidos los de explotación y abusos sexuales, reciben el máximo nivel de prioridad. La complejidad y las dificultades que a menudo acompañan a estos casos, por ejemplo porque resulta necesario garantizar que los posibles supervivientes y víctimas reciban un apoyo adecuado y den su consentimiento informado para que se realice cualquier proceso de investigación, así como las

dificultades observadas, en ocasiones, para identificar a posibles víctimas y supervivientes y sujetos, prolongan a veces los plazos.

33. El número de oficinas en los países en las que todas las organizaciones de la sociedad civil asociadas cumplían plenamente los estándares de capacidad aumentó, de 13 en 2023 a 44 en 2024. Sin embargo, siguen observándose lagunas de capacidad, sobre todo en la prestación de asistencia y las investigaciones. Con vistas a aplicar un enfoque que se centrara en las víctimas y los supervivientes en las investigaciones y subsanar las deficiencias en la capacidad de investigación de los asociados en la ejecución, en los años anteriores se pusieron en marcha múltiples iniciativas, que se mantuvieron en 2024. Por ejemplo, se impartió capacitación sobre prácticas de investigación que tuvieran en cuenta las necesidades de la infancia y se centraran en las víctimas y los supervivientes a más de 200 miembros del personal de los asociados en la ejecución de África Oriental y Meridional. En Burkina Faso, el Camerún, el Líbano, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, el UNICEF ayudó a las redes en los países de protección contra la explotación y los abusos sexuales a formar a los asociados en la ejecución y crear grupos de investigadores cualificados con el fin de garantizar una capacidad sostenible. Algunas organizaciones ejecutaron otras iniciativas consistentes, por ejemplo, en inscribir a su personal en el curso sobre investigaciones de explotación y abusos sexuales que ofrece la Core Humanitarian Standard Alliance, así como en localizar a abogados para que prestaran apoyo en casos de investigación. En la República Centroafricana, expertos formados en protección infantil respaldaron las investigaciones para proteger la seguridad y el bienestar de los niños supervivientes. Entre las buenas prácticas adoptadas figuraban la creación de entornos adaptados a la infancia en los que se utilizaban materiales lúdicos y el mantenimiento de una comunicación clara con los supervivientes y sus tutores durante todo el proceso de investigación.

34. En 2024 la OAI hizo cuatro presentaciones sobre cómo responder a las denuncias de explotación y abusos sexuales en las que participaron asociados en la ejecución de cuatro regiones: África Occidental y Central, Europa y Asia Central, Oriente Medio y Norte de África, y América Latina y el Caribe. A estas presentaciones asistieron los puntos focales pertinentes del UNICEF, y su objetivo era reforzar la respuesta a las denuncias de explotación y abusos sexuales en las que estuvieran implicados asociados en la ejecución.

C. Contar con salvaguardias adecuadas y medidas apropiadas garantiza que se pueda luchar eficazmente contra la explotación y los abusos sexuales cuando se trabaja con asociados en la ejecución

35. El criterio para medir los avances en este ámbito es el siguiente:

a) Los asociados en la ejecución cuentan con salvaguardias adecuadas de protección contra la explotación y los abusos sexuales, y se toman medidas en relación con la explotación y los abusos sexuales.

36. En consonancia con su Política de Salvaguardia de 2024, el UNICEF comenzó a ampliar su enfoque para fortalecer las capacidades de los asociados en la ejecución para ir más allá de la protección contra la explotación y los abusos sexuales e incluir otros tipos de daños en materia de salvaguardia, por ejemplo desarrollando materiales y recursos de formación y creación de capacidades. Esta labor seguirá siendo una prioridad en 2025.

37. La colaboración con los asociados en la ejecución en relación con las capacidades de protección contra la explotación y los abusos sexuales sigue siendo fundamental para velar por que dispongan de sistemas adecuados destinados a prevenir y gestionar los riesgos de explotación y abusos sexuales. En 2024 2.376 (84 %) de las 2.810 organizaciones de la sociedad civil activas asociadas con el UNICEF recibieron la calificación de capacidad “plena” (cumplían los ocho estándares básicos de la evaluación), el 10,35 % (292 organizaciones) recibieron la calificación de capacidad “media” (cumplían seis o siete estándares básicos de la evaluación), y solo

el 2,9 % (81 organizaciones) recibieron la calificación de capacidad “baja” (cumplían cinco o menos estándares básicos de la evaluación), con deficiencias de capacidad que se prevé subsanar en los seis meses siguientes a la recepción de la calificación de capacidad baja. Como parte del indicador 3.5 de su Plan Estratégico (“Porcentaje de oficinas en los países que disponen de un sistema para prevenir y responder al abuso y la explotación sexual”), el UNICEF realiza una evaluación comparativa de la proporción de asociados en la ejecución de las oficinas en los países que tienen una capacidad adecuada para proteger contra la explotación y los abusos sexuales. De las 123 oficinas del UNICEF en los países que contaban con asociados de la sociedad civil, 116 cumplían el criterio de que al menos un 80 % de sus asociados tuvieran capacidad plena o media. Todos los asociados en la ejecución (100 %) de 42 oficinas en los países recibieron la calificación de capacidad plena, frente a las 13 de 2023. En 2024 el UNICEF finalizó la transición de su herramienta de evaluación específica para adoptar plenamente la Herramienta de Implementación Armonizada sobre la capacidad de protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité Permanente entre Organismos. Las evaluaciones actualizadas de todos los asociados en la ejecución de la sociedad civil activos se pueden consultar en el módulo específico del Portal de Socios de las Naciones Unidas, de modo que se facilita, en una plataforma digital única, la adopción de un enfoque coordinado de las Naciones Unidas sobre la colaboración con los asociados en la ejecución en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Desde que, en mayo de 2023, se puso en funcionamiento el módulo específico del Portal de Socios de las Naciones Unidas, el UNICEF, en cuanto que uno de los principales organismos del Grupo de Trabajo sobre el Protocolo relativo a los Asociados en la Ejecución, se ha esforzado por recopilar con regularidad lecciones extraídas del terreno a fin de que el módulo sea más fácil de utilizar.

38. Ayudar a los asociados en la ejecución a reforzar sus políticas y prácticas de protección contra la explotación y los abusos sexuales siguió siendo una de las principales prioridades del UNICEF, que finalizó una biblioteca de recursos específica en el Portal de Socios de las Naciones Unidas y publicó una versión actualizada de la guía práctica y conjunto de herramientas sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales. El conjunto de herramientas, disponible en árabe, español, francés, inglés, polaco y portugués, sirve de orientación clave a las organizaciones en el desarrollo y fortalecimiento de sus procedimientos y mecanismos de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Una de las principales prioridades del UNICEF sigue siendo la prestación de apoyo adaptado en favor del fortalecimiento de las capacidades de los asociados en la ejecución en las esferas en las que siguen observándose deficiencias, en concreto las capacidades en materia de denuncia, asistencia e investigación.

39. Asimismo, el UNICEF se esforzó por ir más allá de las normas mínimas del protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucran a asociados en la ejecución, de 2018, impulsando la integración de la gestión de los riesgos de explotación y abusos sexuales en todas las etapas de las alianzas y los ciclos de programación. Las actividades y los indicadores específicos se integran en los documentos de los acuerdos de cooperación de las alianzas y en los procesos de vigilancia y revisión de los programas, gracias a lo cual la protección contra la explotación y los abusos sexuales forma parte de las conversaciones periódicas y el seguimiento con los asociados en la ejecución.

40. El UNICEF también siguió trabajando para fortalecer la gestión de los riesgos de salvaguardia con los proveedores que participaban en actividades de alto riesgo, como los proveedores que debían entablar un contacto directo con las comunidades, mediante el desarrollo de un conjunto de recursos sobre la salvaguardia en los recursos de suministro, por ejemplo en relación con la explotación y los abusos sexuales, para que lo utilizara el personal del Fondo dedicado a los suministros. Estos recursos pretenden ofrecer una guía práctica para integrar las medidas de mitigación de los riesgos de salvaguardia a lo largo del ciclo de contratación e incluyen a) una definición clara de los factores de riesgo en materia de salvaguardia para respaldar las evaluaciones de riesgos, así como las medidas recomendadas de mitigación de riesgos; b) normas de salvaguardia para que se las incluya en los procesos de licitación; y c) materiales sobre la participación de los proveedores centrados en la salvaguardia. Entre estos recursos también

se incluirá un conjunto de disposiciones específicas de salvaguardia para los contratos de alto riesgo. Estas disposiciones se están redactando y complementarán a las condiciones generales existentes y al Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas. Los recursos, cuya puesta en marcha se prevé para 2025, reforzarán las capacidades internas y externas de gestión de los riesgos de salvaguardia en el suministro. El UNICEF también ha participado en el Grupo de Trabajo de Asociados Comerciales sobre la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, de carácter interinstitucional, que está trabajando para recomendar normas mínimas de salvaguardia, por ejemplo de protección contra la explotación y los abusos sexuales, a los proveedores y otros asociados comerciales que trabajan con las Naciones Unidas.

D. Los esfuerzos para abordar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en todo el UNICEF se fortalecen continuamente, incluso por medio del refuerzo de la capacidad y de enfoques basados en pruebas y fundamentados en análisis de los riesgos

41. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

- a) Se realizan evaluaciones periódicas de los riesgos de explotación y abusos sexuales que se usan para fundamentar las estrategias de prevención y respuesta;
- b) Se designan puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual o especialistas en protección contra la explotación y los abusos sexuales en la sede y a nivel regional y de los países;
- c) Todos los funcionarios y el personal afiliado completan la formación obligatoria o las sesiones informativas sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales;
- d) Como parte del proceso de contratación, se comprueban sistemáticamente las referencias y se investigan las faltas de conducta anteriores.

42. A fin de respaldar la adopción de decisiones con base empírica y determinar qué contextos eran de alto riesgo, el UNICEF, en colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, revisó y dirigió la adaptación del índice mundial del Panorama del Riesgo de Explotación y Abusos Sexuales, que se publicó en noviembre de 2024. El Panorama del Riesgo de Explotación y Abusos Sexuales, primera herramienta de este tipo que analiza los riesgos de explotación y abusos sexuales, clasifica a los países con operaciones de respuesta humanitaria en curso según su nivel de riesgo, lo que permite comparar el riesgo entre países, y ayuda al Comité Permanente entre Organismos, a los donantes y a la comunidad humanitaria a utilizar de manera más fundamentada los limitados recursos humanitarios en los países con mayor riesgo y problemas prioritarios. La herramienta ha ayudado al Comité a priorizar la designación de coordinadores interinstitucionales cualificados de protección contra la explotación y los abusos sexuales a países de alto riesgo. El UNICEF, junto con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, también dirigió la adaptación de la metodología del Panorama del Riesgo de Explotación y Abusos Sexuales al plano subnacional a fin de facilitar un análisis de riesgos más exhaustivo que utilizara datos locales, y a este respecto se llevaron a cabo proyectos piloto en Colombia y el Afganistán en 2024. Esta labor orientó la elaboración de una nota metodológica que sirviera de base a futuras adaptaciones al contexto subnacional en otros países.

43. En 2024 el UNICEF mantuvo a sus 34 especialistas de protección contra la explotación y los abusos sexuales en los países de alto riesgo y en todas las oficinas regionales. Estos especialistas desempeñan un papel clave a la hora de velar por que se priorice la protección contra la explotación y los abusos sexuales desde el principio de las respuestas humanitarias. Estos puestos específicos ayudaron de manera notable a acelerar la implantación de sistemas sólidos y ágiles de protección contra la explotación y los abusos sexuales y a superar las cifras previstas para 2024 en el indicador del Plan Estratégico “Porcentaje de oficinas en los países que disponen de un sistema para prevenir y responder al abuso y la explotación sexual”. La mayoría de

las oficinas del UNICEF en los países también designaron puntos focales en el plano de los países y a nivel de suboficina y les impartieron capacitación.

44. Los funcionarios y el personal afiliado del UNICEF deben realizar un curso obligatorio de capacitación en línea sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales. En 2024 el 96 % de los funcionarios y el 86 % de todo el personal (incluido el que no es de plantilla) habían recibido capacitación en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

45. La “comunidad de práctica” mundial del UNICEF sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales en la programación, creada en marzo de 2022, ha seguido reuniéndose mensualmente y facilitando seminarios web sobre una amplia gama de temas relacionados con la protección contra la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prevención y la mitigación de riesgos. La comunidad de práctica aún a más de 500 funcionarios de todas las regiones, oficinas en los países, esferas programáticas, dependencias y divisiones, facilita el intercambio de buenas prácticas y la colaboración en la resolución de problemas y permite hacer frente a desafíos que se plantean en todos los ámbitos de la programación en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

46. La Oficina de Evaluación, en colaboración con la División de Personal y Cultura (anteriormente conocida como División de Recursos Humanos) y la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento, realizó una evaluación de referencia de las prácticas de salvaguardia en materia de recursos humanos del UNICEF a lo largo de 2024, cuya finalización está prevista para el primer trimestre de 2025. En las conclusiones preliminares de la evaluación se señalaron los puntos fuertes, las lagunas, los desafíos y las oportunidades existentes para integrar la salvaguardia en los recursos humanos, en diferentes contextos operacionales y niveles institucionales, incluidas la verificación de referencias y la investigación de antecedentes. La verificación de referencias es más o menos pormenorizada en función de la oficina, pues en algunas estos procesos son más exhaustivos que en otras. Las limitaciones de recursos y situacionales pueden afectar al grado en que se aplican las actividades de salvaguardia en la verificación de antecedentes, y las restricciones temporales pueden obstaculizar la realización de verificaciones exhaustivas, sobre todo durante las emergencias, en las que se da prioridad a la contratación rápida. El UNICEF utiliza Clear Check, una herramienta de selección a nivel de todo el sistema que permite evitar que se contrate o se vuelva a contratar a personas cuya relación laboral con alguna organización del sistema concluyera debido a que se determinó que cometieron actos de acoso sexual o explotación y abusos sexuales. En Clear Check también se puede incluir a las personas con denuncias pendientes de resolución que se fueron de la organización antes de que la investigación o el proceso disciplinario concluyera. Antes del 1 de marzo de 2025, en Clear Check solo se registraban los casos relacionados con la explotación y los abusos sexuales y no se incluían conductas indebidas más amplias; a partir de dicha fecha, la Secretaría de las Naciones Unidas, responsable institucional del sistema, ha puesto en marcha una versión ampliada de Clear Check, en la que se incluyen las separaciones por todo tipo de conductas indebidas. Las recomendaciones preliminares del informe se centran en las siguientes esferas: a) el fortalecimiento del marco regulatorio de la salvaguardia y los recursos humanos y las herramientas conexas para racionalizar las prácticas de salvaguardia en materia de recursos humanos; b) el refuerzo de la salvaguardia como prioridad institucional, por ejemplo revisando del marco de rendición de cuentas y fortaleciendo la salvaguardia en el ciclo de suministro, entre otras cosas realizando una evaluación de referencia específica; c) la inversión en personal y puntos focales de salvaguardia y en el desarrollo de la capacidad del personal, de conformidad con las estructuras existentes, por ejemplo de protección contra la explotación y los abusos sexuales; d) la institucionalización de las buenas prácticas emergentes que ya se están aplicando en materia de recursos humanos y su aplicación sistemática en la sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países; y e) el fortalecimiento de los procedimientos de salvaguardia en contextos de emergencia. La evaluación de referencia de las prácticas de salvaguardia en materia de recursos humanos incluye un ejercicio de análisis comparativo entre otras entidades de las Naciones Unidas para analizar el grado en que se utiliza el Plan de Divulgación de Conductas

Indebidas como canal adicional para verificar antecedentes. Sobre la base de las conclusiones obtenidas, el UNICEF está evaluando la viabilidad de aplicar el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, incluidos los costos conexos. Además, a través del Grupo Ejecutivo de las Naciones Unidas para Prevenir y Combatir el Acoso Sexual, el UNICEF recibe información constante sobre buenas prácticas relativas a mecanismos de selección para hacer frente a la conducta sexual indebida, incluido el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas.

47. Los resultados de la evaluación de referencia se están utilizando para fundamentar la adopción de medidas prioritarias, por ejemplo la introducción de cambios en los procesos, las orientaciones, las herramientas y el apoyo que acompañan a la implantación de la Política de Salvaguardia.

E. Se implementa un apoyo de calidad centrado en las víctimas y los supervivientes

48. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

a) La asistencia a las víctimas y los supervivientes de la explotación y los abusos sexuales y del acoso sexual se presta de conformidad con los protocolos y normas establecidos (incluido el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales (Protocolo de Asistencia a las Víctimas), el enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes y las vías de remisión en materia de violencia de género y protección de la infancia);

b) Se refuerza la aplicación del Protocolo de las Naciones Unidas de Asistencia a las Víctimas a nivel de los países.

49. El UNICEF siguió liderando la implantación del Protocolo de las Naciones Unidas de Asistencia a las Víctimas, velando por que todos los agentes del Comité Permanente entre Organismos, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, aplicaran de forma coherente sus estándares. En 2024 el Fondo impartió capacitación sobre el Protocolo a los equipos de las Naciones Unidas, los equipos humanitarios y las redes interinstitucionales en el Camerún, el Chad, el Pakistán, Siria y Ucrania, con lo que el número total de países que habían recibido capacitación y apoyo técnico adaptados ascendía a 20. Hasta la fecha, el UNICEF ha impartido capacitación u orientación sobre el Protocolo a más de 2.000 profesionales de todo el mundo. Con vistas a fomentar la adopción de un enfoque unificado en todo el Comité Permanente entre Organismos y acelerar la implantación del Protocolo, el Fondo está actualizando la nota técnica sobre la prestación de asistencia a las víctimas, velando por que las organizaciones no gubernamentales dispongan de un enfoque coordinado para prestar una asistencia de calidad que se centre en las víctimas y los supervivientes y por que los estándares del Protocolo se apliquen de forma universal.

50. El UNICEF dirigió o apoyó la formulación o revisión de procedimientos interinstitucionales de prestación de asistencia a las víctimas y los supervivientes en 16 países (Afganistán, Benin, Burkina Faso, Chad, China, Estado de Palestina, Ghana, Irán, Iraq, Liberia, Malí, Nigeria, República Democrática del Congo, Siria, Tayikistán y Togo) a fin de contribuir a una prestación de asistencia y apoyo más coordinada y centrada en los supervivientes. A finales de 2024, 83 de 129 países (64 %), la cifra más alta desde 2017, contaban con procedimientos interinstitucionales que cumplían los estándares del Protocolo, frente a los 64 países (50 %) de 2023. Asimismo, 26 países (20 %) habían puesto en marcha plenamente estos procedimientos, frente a los 18 (14 %) de 2023, para que los supervivientes recibieran apoyo de manera oportuna. A pesar de los avances observados, el UNICEF reconoce que es necesario aumentar las inversiones en la prestación de asistencia a las víctimas y los supervivientes y los servicios contra la violencia de género, que están infrafinanciados, con miras a que todos los supervivientes puedan acceder a la asistencia y los servicios de calidad a los que tienen derecho.

51. Según el Protocolo de Asistencia a las Víctimas, los servicios para supervivientes de explotación y abusos sexuales incluyen servicios de seguridad, por ejemplo de protección frente a las represalias; servicios de derivación médica inmediata y atención médica continuada, según proceda; apoyo psicosocial y para la salud mental; asistencia jurídica y servicios jurídicos; asistencia material básica; y servicios de empoderamiento socioeconómico, incluida ayuda para la subsistencia y la generación de ingresos. Asimismo, los niños nacidos como consecuencia de un acto de explotación y abusos sexuales tienen derecho a recibir los mismos servicios que cualquier otra víctima, así como servicios para atender necesidades adicionales que puedan surgir en relación con demandas de paternidad y pensiones alimenticias.

52. Sin embargo, siguen observándose deficiencias en diferentes contextos. No todos los servicios están disponibles de forma sistemática a través de las vías de derivación de casos de violencia de género, y los servicios especializados pueden ser inadecuados o insuficientes. Existen importantes lagunas en la asistencia jurídica, sobre todo en el caso de los supervivientes que buscan justicia, solicitan pensión alimenticia o quieren establecer la paternidad. En la mayoría de los contextos las actividades de empoderamiento socioeconómico (por ejemplo, de generación de ingresos, desarrollo de aptitudes y apoyo educativo para los niños) y ayuda para la subsistencia son en gran medida inexistentes o insuficientes. Asimismo, para los supervivientes no resulta fácil acceder a atención médica especializada, por ejemplo a servicios de atención clínica de las violaciones, en todos los contextos. Esto pone de relieve la necesidad de redoblar los esfuerzos y la financiación a fin de ampliar los servicios contra la violencia de género, de modo que todos los supervivientes dispongan sistemáticamente de servicios integrales, de acuerdo con el Protocolo de Asistencia a las Víctimas.

53. A pesar de los progresos observados en muchos países, la asistencia sigue siendo incoherente e imprevisible, y a menudo no cumple las normas centradas en los supervivientes del Comité Permanente entre Organismos. En 2024 solo se satisficieron el 26 % de las necesidades de financiación del sector de la violencia de género para atender las necesidades de los supervivientes, lo que dio lugar a brechas críticas en los servicios que socavaban la rendición de cuentas y la confianza de los supervivientes. Los supervivientes también se enfrentan a obstáculos para acceder a la justicia, como retrasos en las pruebas de paternidad y unos recursos jurídicos limitados.

54. Para hacer frente a estos desafíos, el UNICEF sigue proporcionando apoyo técnico y en materia de creación de capacidad, con lo que fortalece los sistemas de asistencia coordinada a las víctimas y los supervivientes en todo el sistema. El Fondo está impulsando la puesta en marcha de mecanismos de remisión racionalizados para derivar a los supervivientes a los servicios adecuados. También está abogando por mecanismos de financiación coherentes y adecuados que respalden la prestación de asistencia centrada en los supervivientes, y a este respecto hace hincapié en la necesidad de contar con modelos de financiación coordinados para que no se registren lagunas y fragmentaciones en la financiación de la asistencia. Además, está reforzando las alianzas con actores locales en favor de sistemas de asistencia más sostenibles e integrales que restauren la confianza de las víctimas y los supervivientes y aseguran la rendición de cuentas.

F. Se fortalecen la coordinación y colaboración interinstitucionales en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales

55. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

a) La entidad contribuye activamente a mejorar la coordinación y colaboración interinstitucionales en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales a nivel de los países, en particular elaborando y aplicando los planes de acción de los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y fomentando la participación de los puntos focales de protección contra la explotación

y los abusos sexuales en las estructuras interinstitucionales de coordinación de la protección contra la explotación y los abusos sexuales;

b) La entidad participa activamente en la labor de las estructuras de coordinación de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual a nivel mundial y contribuye a ella (incluidos el Grupo de Trabajo sobre la Explotación y los Abusos Sexuales, el Grupo Asesor Técnico sobre la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual del Comité Permanente entre Organismos y el Grupo Ejecutivo sobre la Prevención del Acoso Sexual y la Respuesta Conexa).

56. El UNICEF es uno de los organismos clave del Grupo de Trabajo sobre el Protocolo relativo a los Asociados en la Ejecución, que es la principal plataforma mundial destinada a fortalecer un enfoque coordinado y armonizado para gestionar los riesgos de explotación y abusos sexuales cuando se trabaja con asociados en la ejecución. A lo largo de 2024, el Grupo de Trabajo ayudó a varias redes de protección contra la explotación y los abusos sexuales en los países con vistas a reforzar la coordinación interinstitucional, por ejemplo en Burkina Faso, Colombia, Indonesia, el Pakistán, Türkiye y Uganda. Un elemento que sigue obstaculizando la coordinación interinstitucional, a todos los niveles, son las diversas etapas de la puesta en marcha del Protocolo, de 2018; las calificaciones de las evaluaciones de los asociados varían de un organismo de las Naciones Unidas a otro. Asimismo, el UNICEF está contribuyendo activamente al desarrollo de un enfoque armonizado en relación con las normas mínimas de salvaguardia de los proveedores y otros asociados comerciales que trabajan con las Naciones Unidas, a través de su participación en el Grupo de Trabajo de Asociados Comerciales, de carácter institucional, y su apoyo a él.

57. El UNICEF mantiene, gestiona y actualiza periódicamente el sitio web y el tablero mundial sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité Permanente entre Organismos. Estas plataformas permiten hacer un seguimiento de los avances y posibilitan que profesionales, donantes y asociados en la ejecución accedan fácilmente a información y recursos esenciales. En 2024 se actualizó el tablero para reflejar los avances registrados en relación con los compromisos e indicadores básicos de protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité, de acuerdo con lo expuesto en su Plan de Aceleración. Estas plataformas y herramientas se han convertido en recursos inestimables para el intercambio de conocimientos y han proporcionado a más de 458.000 profesionales de todo el mundo la información más reciente sobre enfoques y buenas prácticas. Estas plataformas son importantes para la rendición de cuentas y la eficacia.

58. Anualmente, y en nombre del Comité Permanente entre Organismos, el UNICEF realiza un seguimiento de los planes de acción nacionales a través del tablero mundial del Comité, gracias a lo cual el sistema puede vigilar los avances colectivos registrados en la aceleración de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en todos los países con un plan de respuesta humanitaria o algún equivalente. Para el período de recopilación de datos de 2023 (la recopilación de datos de 2024 se realizará en el primer trimestre de 2025), los 32 países con un plan de respuesta humanitaria (100 %) presentaron información sobre los 18 indicadores básicos, lo que supone una mejora con respecto al 82 % de 2022. Estos datos fundamentan las decisiones de los coordinadores de asuntos humanitarios y ayudan a reforzar la aplicación de las iniciativas de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

59. Asimismo, en 2024 el UNICEF financió puestos específicos de coordinador interinstitucional en cinco países con una respuesta humanitaria (Estado de Palestina, Kenya, Pakistán, Siria y Yemen), y proporcionó apoyo técnico a los coordinadores de asuntos humanitarios y a los equipos humanitarios en los países a fin de reforzar la rendición de cuentas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales. En Siria, el apoyo a largo plazo brindado por el UNICEF en calidad de entidad copresidenta de la red interinstitucional mejoró de forma sustancial la coordinación interinstitucional; se crearon procedimientos operativos estándar de protección contra la explotación y los abusos sexuales para todo el sistema y se mejoraron la prevención, la mitigación de riesgos y la respuesta en el plano nacional y subnacional.

60. El UNICEF sigue presidiendo el Grupo Ejecutivo sobre la Prevención del Acoso Sexual y la Respuesta Conexa y dirige la línea de trabajo del Grupo sobre la mejora de las políticas y el fortalecimiento de los sistemas, para la que se ha elaborado un plan de trabajo junto con las demás líneas de trabajo.

G. Se promueve un cambio cultural que aborde las causas profundas de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

61. Los criterios para medir los avances en este ámbito son los siguientes:

a) Se promueven activamente la cultura institucional y el cambio de comportamiento para acabar con las conductas sexuales indebidas, y se los considera una prioridad de la organización;

b) Las encuestas de percepción y compromiso del personal fundamentan las acciones de mejora de la cultura institucional.

62. Las encuestas sobre el compromiso de los empleados del UNICEF, como la Encuesta Mundial del Personal y la encuesta Pulse Check sobre la cultura del lugar de trabajo, se desglosan por género por defecto y proporcionan datos para que las oficinas diseñen iniciativas para que la cultura imperante no tolere la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.

63. Según la Encuesta Mundial del Personal de 2024, el 92 % de los encuestados entienden lo que constituye una conducta indebida, lo que supone una disminución con respecto al 96 % de 2022. Asimismo, el 63 % creen que los jefes de oficina están tomando medidas adecuadas para prevenir la conducta indebida, cifra inferior al 68 % registrado en 2022, y el 84 % del personal sabe cómo y a quién puede denunciar una conducta indebida en el UNICEF, un descenso con respecto al 90 % de 2022. En cuanto al acoso sexual, el 84 % de los encuestados no experimentaron ni presenciaron comportamientos que pudieran constituir acoso sexual, el 73 % creen que las medidas destinadas a prevenir el acoso sexual y hacerle frente adoptadas en el UNICEF son eficaces y el 74 % se sienten seguros denunciando casos de acoso sexual. Alrededor del 66 % de los participantes reaccionaron positivamente a la afirmación de sentirse seguros para plantear preocupaciones, preguntas y problemas al personal directivo, lo que supone una ligera mejora con respecto al 60 % observado en la encuesta Pulse Check de 2023.

64. En 2024 el UNICEF puso en marcha el programa Managing People with Purpose, un conjunto de recursos que pretende reforzar la capacidad de gestión del personal de los más de 6.500 supervisores con los que cuenta la organización en todo el mundo. En el componente de aprendizaje del programa se incluyen temas sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales a través de módulos de aprendizaje electrónico (por ejemplo, sobre cómo hacer frente a comportamientos cuestionables y sobre qué hacer si la OAI lleva a cabo una investigación en el equipo de la persona en cuestión) y en el marco de las sesiones obligatorias de *coaching* en grupos de pares.

65. La Oficina de Ética del UNICEF, junto con la Asociación Mundial del Personal, puso a prueba siete grupos focales para que el personal del Fondo participara de forma proactiva en la prevención del acoso sexual y la lucha contra él. La Oficina de Ética, en colaboración con la División de Personal y Cultura, está preparando un módulo específico de aprendizaje electrónico sobre la prevención del acoso sexual y la lucha contra él. Se prevé que el módulo, que será obligatorio para todo el personal, se pondrá en marcha en el segundo trimestre de 2025.

IV. Próximos pasos

66. El UNICEF seguirá cumpliendo su firme compromiso a todos los niveles de la organización para prevenir y reducir el riesgo de que las personas sufran daños como resultado de su contacto con el Fondo.

67. Para prevenir y mitigar los riesgos de salvaguardia, por ejemplo contra la explotación y los abusos sexuales, será necesario invertir de forma continuada en la concienciación del personal y en su capacidad para trabajar con los asociados que ejecutan los programas, los proveedores y otras entidades que colaboran con el UNICEF. El desarrollo y la mejora de los materiales y recursos de creación de capacidades y formación dirigidos a los asociados en la ejecución y los proveedores seguirán siendo una prioridad en 2025. Es necesario continuar trabajando para reforzar la colaboración y la coordinación en los países y en el plano interinstitucional en materia de gestión de riesgos con los asociados en la ejecución. En relación con los proveedores, el UNICEF prevé que la implantación de su conjunto de recursos sobre la salvaguardia en los recursos de suministro será decisiva para reforzar la gestión de los riesgos de los estándares ambientales y sociales y la salvaguardia de sus proveedores.

68. En 2025 el UNICEF actualizará la capacitación obligatoria de Agora sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales, teniendo en cuenta un enfoque más amplio de la salvaguardia. Además, en el marco de la implantación de la Política de Salvaguardia y las orientaciones conexas se impartirá capacitación a todo el personal.

69. En 2025 el UNICEF aplicará las recomendaciones acordadas en la evaluación de referencia de las prácticas de salvaguardia en materia de recursos humanos del Fondo. Entre los resultados previstos figuran cambios en el marco regulatorio, las orientaciones, las herramientas y otros recursos de apoyo que acompañarán a la implantación de la Política de Salvaguardia.

70. Se seguirá colaborando con otras organizaciones y otros miembros de personal directivo en el marco de diversas iniciativas interinstitucionales en el plano mundial y nacional. El UNICEF seguirá colaborando en iniciativas y compartiendo pruebas con la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y el Comité Permanente entre Organismos a nivel mundial, las redes en los países y los donantes, asociados y proveedores.

V. Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva

Acoge con beneplácito la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre los progresos realizados en materia de prevención y protección contra la explotación y los abusos sexuales en el marco más amplio de la gestión de riesgos y la salvaguardia.